

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

17 de octubre de 2019 a las 11:00:00

Lugar de celebración

Salón de sesiones

Asistentes

PRESIDENTE:

D./Dña. JOSE RAMON PEON PEREZ, PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

VOCALES:

D./Dña. ANDRES TABOADA MARANTE, VOCAL DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

D./Dña. JOSE VARELA LATA, VOCAL DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

D./Dña. JOSE SANCHEZ CARRO, VOCAL DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

D./Dña. SANDRA SANCHEZ NUÑEZ, VOCAL DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

D./Dña. JOSE MANUEL LOPEZ FRAGA, VOCAL DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

D./Dña. JOSE CARMELO SANCHEZ PRESEDO, VOCAL MESA DE CONTRATACIÓN
(SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO)

D./Dña. MARIA BELEN GARCIA OTERO, VOCAL DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

SECRETARIO:

D./Dña. MARIA TERESA SAAVEDRA CRUZ, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

OTROS ASISTENTES:

D^a Mónica Alejandra Miñones Vilela, quien manifiesta que asiste en representación de la asociación provincial de empresarios de la construcción de A Coruña (APECCO)

Orden del día:

1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: COPASD02/2019 - Aglomerado vial desde el núcleo de O Campello al núcleo de O Carballal, vial desde el núcleo de A Lata de Arriba al núcleo de A Abeleira, vial del lugar de O Vial al de Trasanquelos, vial y ramales núcleo de Pardiñas, vial desde la carretera general al núcleo de Os Cousos. Parroquias de Trasanquelos, Bragade y Filgueira de Barranca, incluida en el POS+2019 de la Diputación Provincial de A Coruña.

2.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): COPASD02/2019 - Aglomerado vial desde el núcleo de O Campello al núcleo de O Carballal, vial desde el núcleo de A Lata de Arriba al núcleo de A Abeleira, vial del lugar de O Vial al de Trasanquelos, vial y ramales núcleo de Pardiñas, vial desde la carretera general al núcleo de Os Cousos. Parroquias de Trasanquelos, Bragade y Filgueira de Barranca, incluida en el POS+2019 de la Diputación Provincial de A Coruña.

3.- Valoración criterios basados en juicios de valor: COPASD03/2019 - Aglomerado vial en el paraje de Os Lagos (perteneciente al lugar de Oza), vial desde el lugar de A Cova al lugar de A Cuada y vial desde el lugar de Samil al acceso a la carretera AC-230. Parroquias de Oza, Regueira y Rodeiro, incluida en el POS+2019 de la Diputación Provincial de A Coruña.

4.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): COPASD03/2019 - Aglomerado vial en el paraje de Os Lagos (perteneciente al lugar de Oza), vial desde el lugar de A Cova al lugar de A Cuada y vial desde el lugar de Samil al acceso a la carretera AC-230. Parroquias de Oza, Regueira y Rodeiro, incluida en el POS+2019 de la Diputación Provincial de A Coruña.

5.- Valoración criterios basados en juicios de valor: COPASD04/2019 - Formación de aceras y red de pluviales en el lugar de Oza. Parroquia de Oza, incluida en el POS+2019 de la Diputación Provincial de A Coruña.

6.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): COPASD04/2019 - Formación de aceras y red de pluviales en el lugar de Oza. Parroquia de Oza, incluida en el POS+2019 de la Diputación Provincial de A Coruña.

7.- Valoración criterios basados en juicios de valor: COPAS02/2019 - Mejora pavimentación: pista del



lugar de fontecativa al límite municipal, pista en el lugar de As Corredoiras, pista del lugar de Os Fiaños a la pista de O Briallo y pista del lugar de O Castro al límite municipal. Parroquias de Filgueira de Traba, Probaos, Filgueira de Barranca, Trasanquelos y Borrifáns (Oza-Cesuras), incluida en el Plan de Mellora de Camiños Municipais 2019-2020 de la Axencia Galega de Desenvolvemento Rural (AGADER)

Se Expone:

1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: COPASD02/2019 - Aglomerado vial desde el núcleo de O Campello al núcleo de O Carballal, vial desde el núcleo de A Lata de Arriba al núcleo de A Abeleira, vial del lugar de O Vial al de Trasanquelos, vial y ramales núcleo de Pardiñas, vial desde la carretera general al núcleo de Os Cousos. Parroquias de Trasanquelos, Bragade y Filgueira de Barranca, incluida en el POS+2019 de la Diputación Provincial de A Coruña.

Una vez abierto el acto por el presidente, se da cuenta por la secretaria del informe emitido por la arquitecta municipal D^a Eva López Rodríguez, de fecha 15 de octubre de 2019, código validación número AA4ZERESX4GN3324ZH67K2GC, en el que procede a la valoración del sobre “B – Referencias técnicas. Criterios no evaluables de forma automática” y en el que, tras un detalle exhaustivo de la documentación basado en el programa de trabajo, actuación medioambiental y plan de control de calidad, se han valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP). A continuación se reproduce el contenido íntegro de dicho informe:

“EVA LOPEZ RODRIGUEZ, Arquitecta Municipal del Ayuntamiento de OZA-CESURAS

*A requerimiento del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de OZA-CESURAS, en relación con la convocatoria para proceder a la adjudicación por procedimiento abierto simplificado (con pluralidad de criterios de adjudicación con aplicación de juicios de valor y criterios de aplicación automática) convocado para a obra **AGLOMERADO VIAL DESDE EL NUCLEO DE O CAMPELLO AL NUCLEO DE O CARBALLAL, VIAL DESDE EL NUCLEO DE A LATA DE ARRIBA AL NUCLEO DE A ABELEIRA, VIAL DEL LUGAR DE O VIAL AL DE TRASANQUELOS, VIAL Y RAMALES NUCLEO DE PARDIÑAS, VIAL DESDE LA CARRETERA GENERAL AL NUCLEO DE OS COUSOS. PARROQUIAS DE TRASANQUELOS, BRAGADE Y FILGUEIRA DE BARRANCA (OZA-CESURAS)**, financiada con cargo al Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal POS+2019, Plan único de Concellos,*

I N F O R M O

Que vistas las cuatro (4) propuestas presentadas, y en base a los criterios establecidos en el punto 12 del Pliego-tipo de cláusulas administrativas particulares, en cuanto a la valoración de criterios aplicando juicios de valor, tenemos lo siguiente:

De acuerdo con el punto 12.b del pliego la documentación correspondiente al sobre B, referencias técnicas, criterios no evaluables de forma automática, será la siguiente:

- 1/ Programa de trabajo*
- 2/ Actuación medioambiental*
- 3/ Plan de control de calidad*
- 4/ Esquema del plan de seguridad y salud*
- 5/ Índice de documentos que integran el sobre*

Según el anexo IV del pliego, criterios de valoración, para el procedimiento que nos ocupa se establece puntuación específica para los apartados correspondientes a: 1/ Programa de trabajo; 2/ Actuación medioambiental; y 3/ Plan de control de calidad.

Las cuatro empresas presentan, dentro del sobre B, el índice de documentos que integran el sobre.

En cuanto al esquema del plan de seguridad y salud, en el presente procedimiento no se valora, por lo que las empresas Eulogio Viñal Obras y Construcciones S.A., Canarga S.L., y Hordescón S.L. no hacen mención a dicho apartado en el índice, aunque si aportan, en cada caso, un documento con este nombre indicando el esquema del plan de seguridad y salud no es un criterio evaluable.

La empresa Construcciones Leonardo Miguélez S.L. si incluye la documentación correspondiente al esquema del plan de seguridad y salud, incluyéndolo también en el índice de documentos que integran el sobre B.

Por lo que se refiere a los demás criterios a evaluar, tenemos lo siguiente:



A) Programa de trabajo. -

En general en este apartado las cuatro empresas presentan una memoria explicativa, completa y detallada de la forma y ejecución de las obras, procesos constructivos, condicionantes externos, rendimientos, personal, equipos y maquinaria necesaria, etc. Construcciones Leonardo Miguélez S.L. y Hordescón S.L., incluyen plano de distribución de casetas, acopios, contenedores, la empresa Canarga S.L. no prevé zonas para acopios e instalaciones auxiliares e incluye un plano de situación de sus propias instalaciones, igual que Eulogio Viñal obras y construcciones S.A.

Todas analizan posibles afecciones e interferencias, condicionantes externos, climatológicos, etc. Con relación a la circulación durante los trabajos, Eulogio Viñal Obras y Construcciones S.A. y Canarga S.L., incluyen esquemas de señalización de obras. En cuanto a los servicios afectados, todas, a excepción de Canarga S.L., identifican posibles servicios afectados.

Canarga S.L. y Construcciones Leonardo Miguélez S.L. plantean trazados alternativos durante la duración de los trabajos, Eulogio Viñal Obras y Construcciones S.A. no plantea trazados alternativos y Hordescón S.L. indica que la ejecución de las obras provocará el corte total del tramo, y que propondrá rutas alternativas, pero no las incluye en la documentación presentada.

Todas disponen de medios humanos y materiales suficientes, incluyen organigramas del personal, relación de personal y maquinaria, y no prevén subcontratar.

Con relación a la calidad de los materiales Canarga S.L. no hace referencia, en este apartado, a la calidad de los mismos y Hordescón S.L. indica que la calidad de los materiales será, como mínimo, la exigida en el pliego. Las demás incluyen certificados de los materiales o de las empresas suministradoras.

Todas las empresas identifican a sus proveedores. La empresa Construcciones Leonardo Miguélez S.L. aporta compromiso de colaboración

Por último, en cuanto al Diagrama de Gantt presentado por la empresa Eulogio Viñal Obras y Construcciones S.A., y Explotaciones Gallegas S.L., está desglosado en días naturales, con indicación de días, además incluye cuadros y/o previsión de certificaciones con presupuesto mensual y acumulado.

El diagrama de Gantt presentado por la empresa Construcciones Leonardo Miguélez S.L., está desglosado en porcentajes de tiempos, adaptado al plazo del proyecto, con importes mensuales y acumulados.

El Diagrama presentado por la empresa Canarga S.L., está desglosado en porcentajes, indicando el importe total por obras, sin presupuesto mensual ni acumulado También incluye en otro apartado un cuadro y gráficas de previsión de inversiones mensuales previstas. Tanto en dicho cuadro como en las gráficas, la totalidad de la inversión se concentra en el mes 1, a pesar de que el plazo de ejecución previsto es de 4 meses.

La empresa Hordescón S.L., presenta un cronograma de la obra en el que consta la medición e importe de cada una de las partidas, indicando, en porcentajes, los tiempos de ejecución, si bien no indica cual es el plazo total sobre el que se calculan los porcentajes. No incluye presupuesto total, mensual ni acumulado, y tampoco incluye cuadros o gráficas con los importes previstos mensuales y acumulados.

B) Actuación ambiental. -

En este apartado las cuatro empresas presentan certificación de empresa, y todas incluyen el compromiso de aportar la documentación que acredite la correcta gestión de residuos. Las cuatro describen posibles impactos o afecciones que la obra puede provocar en el entorno durante su ejecución, e incluyen organigrama destinado a la gestión ambiental y funciones en cada caso.

Todas indican la pretensión de emplear materiales procedentes de procesos de reciclaje o reutilización, que tengan mayor facilidad para ser reciclados o reutilizados, o que dispongan de etiqueta ecológica, etiqueta europea, certificado de explotación sostenible, etc. En este sentido cabe indicar que la empresa Construcciones Leonardo Miguélez S.L., especifica que, por el tipo de obra y tras el análisis de los materiales definidos en el proyecto, estima que la utilización de materiales y productos procedentes de procesos de reciclado o reutilización no alcanzará el 1% del presupuesto, y que los materiales y productos que puedan ser destinados a procesos de reutilización o reciclado apenas alcanzará el 1% del presupuesto.

Solo la empresa Canarga S.L. incluye certificados de los productos y materiales a emplear.

En cuanto a las medidas a adoptar para la recuperación y regeneración de espacios, proponen restaurar las zonas destinadas a la ubicación de las instalaciones auxiliares y zonas de acopios, limpieza final y retirada de restos e instalaciones, etc.

Todas las empresas identifican vertederos y gestores autorizados. Todas, excepto Canarga S.L. y Eulogio Viñal Obras y Construcciones S.A., incluyen plano de localización con respecto a la obra.

Con respecto a las medidas de ahorro energético, presentan medidas similares, consistentes en la reducción de materias primas con la compra de materiales a granel o grandes envases, evitando



comprar en exceso, se proponen medidas para reducir los consumos de combustibles, agua, electricidad, etc.

Todas las empresas, excepto Eulogio Viñal obras y construcciones S.A., incluyen plano de ordenación de contenedores. Esta empresa indica que se situarán sobre parcela privada próxima a la obra.

Canarga S.L. y Construcciones Leonardo Miguélez S.L. incluyen planos de áreas protegidas. Hordescón S.L. indica que las obras no afectan a áreas protegidas.

Por último, todas, excepto Eulogio Viñal Obras y Construcciones S.A. incluyen compromiso de empresas colaboradoras.

C) Plan de control de calidad. -

También en este apartado las cuatro empresas presentan un plan de control de calidad específico y adaptado a la obra, indicando los controles a realizar tanto de materiales, como de los métodos de ejecución, pruebas finales, ensayos, etc. Para ello implantarán un sistema de calidad en la obra, desarrollarán planes específicos de aseguramiento de la calidad, programas de puntos de inspección, etc.

Todas incluyen organigrama destinado al aseguramiento de la calidad, indicando funciones.

Eulogio Viñal Obras y Construcciones S.A. indica que solicitará un control de calidad a un laboratorio acreditado, pero no incluye propuesta ni compromiso, tampoco incluye los certificados de calidad de los materiales.

Construcciones Leonardo Miguélez S.L. identifica a la empresa que realizará el programa de ensayos y pruebas finales, incluyen carta de compromiso y propuesta de ensayos, incluye también una relación de los proveedores y certificados con los que cuenta.

Canarga S.L. identifica a proveedores, incluye certificados de los materiales, además identifica a la empresa que realizará el programa de ensayos y pruebas finales e incluye carta de compromiso y propuesta de ensayos.

Hordescón S.L. identifica a la empresa que realizará el programa de ensayos y pruebas finales e incluye carta de compromiso, pero no propuesta de ensayos elaborada por dicha empresa, aunque si aporta propuesta para el control interno a realizar por la propia empresa. No incluye certificados de los materiales

Todas las empresas cuentan con certificado de empresa.

En resumen:

En el apartado correspondiente a programa de trabajo la documentación presentada por las cuatro empresas expone una definición completa de la obra, suficientemente adaptada a la misma. Todas las empresas identifican a sus proveedores, y todas indican que no será necesario subcontratar.

Con relación a la calidad de los materiales Canarga S.L. no hace referencia, en este apartado, a la calidad de los mismos y Hordescón S.L. indica que la calidad de los materiales será, como mínimo, la exigida en el pliego. Las demás incluyen certificados de los materiales o de las empresas suministradoras. Todas identifican posibles servicios afectados, a excepción de Canarga S.L. que no prevé afecciones, y en cuanto a trazados alternativos durante la duración de los trabajos, solo Canarga S.L. y Construcciones Leonardo Miguélez S.L., plantean trazados alternativos.

Destacar que en el apartado correspondiente al Diagrama de Gantt se comprueba que solo el presentado por Construcciones Leonardo Miguélez S.L. se ajusta estrictamente a las especificaciones del pliego.

En el apartado de actuación ambiental las cuatro empresas presentan certificación de empresa. Todas incluyen el compromiso de aportar la documentación que acredite la correcta gestión de residuos y las cuatro describen posibles impactos o afecciones que la obra puede provocar en el entorno durante su ejecución, e incluyen organigrama destinado a la gestión ambiental y funciones en cada caso.

Todas indican la pretensión de emplear materiales procedentes de procesos de reciclaje o reutilización, que tengan mayor facilidad para ser reciclados o reutilizados, o que dispongan de etiqueta ecológica, etiqueta europea, certificado de explotación sostenible, etc., y todas proponen medidas similares en cuanto a la recuperación y regeneración de espacios y en cuanto a las medidas de ahorro energético.

La empresa Canarga S.L. incluye certificados de los productos y materiales a emplear.

Todas las empresas identifican vertederos y gestores autorizados. Todas, excepto Canarga S.L. y Eulogio Viñal Obras y Construcciones S.A., incluyen plano de localización con respecto a la obra. Todas las empresas, excepto Eulogio Viñal obras y construcciones S.A., incluyen plano de ordenación de contenedores. Esta empresa indica que se situarán sobre parcela privada próxima a la obra. Canarga S.L. y Construcciones Leonardo Miguélez S.L. incluyen planos de áreas protegidas. Hordescón S.L. indica que las obras no afectan a áreas protegidas.



Por último, todas, excepto Eulogio Viñal Obras y Construcciones S.A. incluyen compromiso de empresas colaboradoras.

Por último, en el apartado de control de calidad, las cuatro empresas presentan un plan de control de calidad específico y adaptado a la obra, indicando los controles a realizar tanto de materiales, como de los métodos de ejecución, pruebas finales, ensayos, etc. Para ello implantarán un sistema de calidad en la obra, desarrollarán planes específicos de aseguramiento de la calidad, programas de puntos de inspección, etc.

Eulogio Viñal Obras y Construcciones S.A. indica que solicitará un control de calidad a un laboratorio acreditado, pero no incluye propuesta ni compromiso, y Canarga S.L. identifica a proveedores, incluye certificados de los materiales, identifica a la empresa que realizará el programa de ensayos y pruebas finales e incluye carta de compromiso y propuesta de ensayos. Construcciones Leonardo Miguélez S.L. identifica a la empresa que realizará el programa de ensayos y pruebas finales, incluyen carta de compromiso y propuesta de ensayos. Por último, Hordescan S.L. identifica a la empresa que realizará el programa de ensayos y pruebas finales e incluye carta de compromiso, pero no propuesta de ensayos.

OBRA: AGLOMERADO VIAL DESDE EL NUCLEO DE O CAMPELLO AL NUCLEO DE O CARBALLAL, VIAL DESDE EL NUCLEO DE A LATA DE ARRIBA AL NUCLEO DE A ABELEIRA, VIAL DEL LUGAR DE O VIAL AL DE TRASANQUELOS, VIAL Y RAMALES NUCLEO DE PARDIÑAS, VIAL DESDE LA CARRETERA GENERAL AL NUCLEO DE OS COUSOS. PARROQUIAS DE TRASANQUELOS, BRAGADE Y FILGUEIRA DE BARRANCA (OZA-CESURAS)

CUADRO DE BAREMACIÓN

Criterios de valoración	Empresa			
	Eulogio Viñal Obras y Construc. SA	Construc. Leonardo Miguélez SL	Canarga SL	Hordescan SL
Programa de trabajo (15 puntos)	(75%) 11,25	(95%) 14,25	(75%) 11,25	(75%) 11,25
Actuación medioambiental (5 puntos)	(50%) 2,50	(85%) 4,25	(90%) 4,50	(90%) 4,50
Plan de control de calidad (5 puntos)	(75%) 3,75	(95%) 4,75	(95%) 4,75	(80%) 4,00
Esquema P.S.S. (no se valora)	---	---	---	---
TOTAL	17,50	23,25	20,50	19,75

De acuerdo con el cuadro de baremación adjunto, resulta la siguiente puntuación, comenzando por la empresa que obtiene la mayor puntuación y continuando la relación en orden decreciente:

- 1.- CONSTRUCCIONES LEONARDO MIGUELEZ, S.L. (23,25 PUNTOS)
- 2.- CANARGA, S.L. (20,50 PUNTOS)
- 3.- HORDESCON, S.L. (19,75 PUNTOS)
- 4.- EULOGIO VIÑAL OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. (17,50 PUNTOS)

Para que conste, firmo el presente en Oza - Cesuras, en la fecha indicada en la firma electrónica.

Fdo. EVA LOPEZ RODRIGUEZ
Arquitecta Municipal””

La Mesa de Contratación, por unanimidad de todos sus miembros presentes en la sesión, acepta y asume la anterior valoración, efectuada por la citada arquitecta de los servicios técnicos municipales.

Por otra parte, la Mesa de Contratación quiere hacer constar que, a la vista de que el programa



informático está creado para que se califique a los licitadores con anterioridad a la apertura del sobre C, acuerda, por unanimidad, calificar como “admitidos provisionalmente” a todos los licitadores a efectos de poder descifrar y abrir el sobre C, a resultados del contenido de los mismos, que, de no ser conforme, se procedería a rechazarlos o excluirlos, según el caso.

2.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): COPASD02/2019 - Aglomerado vial desde el núcleo de O Campello al núcleo de O Carballal, vial desde el núcleo de A Lata de Arriba al núcleo de A Abeleira, vial del lugar de O Vial al de Trasanquelos, vial y ramales núcleo de Pardiñas, vial desde la carretera general al núcleo de Os Cousos. Parroquias de Trasanquelos, Bragade y Filgueira de Barranca, incluida en el POS+2019 de la Diputación Provincial de A Coruña.

Por la secretaria, de orden del presidente, se procede al descifrado y apertura del sobre electrónico “C – Oferta económica y referencias valorables automáticamente” de aquellas empresas admitidas provisionalmente en la licitación y que son las siguientes:

- CIF: B15360902 CANARGA, S.L.
- CIF: B15289614 CONSTRUCCIONES LEONARDO MIGUÉLEZ, S.L.
- CIF: A15352735 EULOGIO VIÑAL OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.
- CIF: B32108334 HORDESCON, S.L.

Se ha procedido al descifrado de los sobres pero el programa informático no permite la apertura de los mismos. Tras varios intentos, intentando realizar la apertura de forma colectiva y también individual por empresas, y comunicar telefónicamente la incidencia a los servicios técnicos de plataforma de contratación del sector público (PLACSP), la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda suspender la sesión hasta que se haya solucionados los problemas informáticos existentes en la PLASP.

El día 18 de octubre de 2019, a las 11:00 horas se reanuda la celebración de la presente sesión, con la totalidad de los componentes de la Mesa de Contratación presentes.

Por la secretaria y de orden del presidente se procede a la apertura del sobre electrónico C “Oferta económica y referencias valorables automáticamente”, de las empresas admitidas provisionalmente en la licitación, sin poder realizar la apertura de los mismos, persistiendo el error dado en la sesión del día 17 de octubre de 2019.

La Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda dejar sobre la mesa este punto y continuar con el orden del día establecido.

Se hace constar que la aplicación informática no permite modificar ni grabar ningún datos en el contenido de los asuntos del orden del día de la sesión.

A la vista de que continúan errores informáticos en la plataforma que imposibilitan la celebración de la sesión, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda suspender la misma hasta que se verifique que se pueda llevar a cabo sin impedimentos técnicos.

El día 30 de octubre de 2019, a las 12:00 horas se reanuda la celebración de la presente sesión, con la totalidad de los componentes de la Mesa de Contratación presentes a excepción del vocal Sr. López Fraga que justifico debidamente su ausencia.

A continuación por la secretaria y del orden del presidente se procede a la apertura del sobre electrónico C “Oferta económica y referencias valorables automáticamente”, de las empresas admitidas provisionalmente en la licitación, cuyo contenido, de forma resumida, es el siguiente:

EMPRESAS/ CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA	CANARGA, S.L.	CONSTRUCCIONES LEONARDO MIGUÉLEZ, S.L.	EULOGIO VIÑAL OBRAS Y CONSTR. S.A.	HORDESCÓN, S.L.
Oferta económica (€)	107.713,00	110.055,55	105.656,22	105.355,93
Porcentaje de personal fijo en relación con la plantilla global de la	97,96% (1)	35,09%	79,49% (2)	68,42€ (3)



empresa				
Incremento del plazo de garantía (máximo=inicial (1)+incremento)	5 años	5 años	5 años	5 años
Propuesta de reducción de plazos de ejecución	60 días naturales (4)			

- (1) Presenta dos ITAS, uno a fecha 2 de agosto de 2019 (anterior a la fecha de publicación de la licitación (09/08/2019) y otro de fecha 9 de agosto de 2019.
- (2) No presenta ITA.
- (3) Presenta dos ITAS: Uno de la provincia de Ourense y otro de León.
- (4) Presenta documentación relativa a la justificación de la reducción de plazos de ejecución.

La Mesa de Contratación, por unanimidad de todos sus miembros presentes en la sesión, acuerda:

1º) Admitir a licitación a las empresas concurrentes, que son las siguientes:

CIF: B15360902 CANARGA, S.L.

CIF: B15289614 CONSTRUCCIONES LEONARDO MIGUÉLEZ, S.L.

CIF: A15352735 EULOGIO VIÑAL OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

CIF: B32108334 HORDESCON, S.L.

2º) Trasladar dicha documentación presentada por los licitadores a la arquitecta municipal Dª Eva López Rodríguez para su correspondiente evaluación.

3.- Valoración criterios basados en juicios de valor: COPASD03/2019 - Aglomerado vial en el paraje de Os Lagos (perteneciente al lugar de Oza), vial desde el lugar de A Cova al lugar de A Cuada y vial desde el lugar de Samil al acceso a la carretera AC-230. Parroquias de Oza, Regueira y Rodeiro, incluida en el POS+2019 de la Diputación Provincial de A Coruña.

Una vez abierto el acto por el presidente, se da cuenta por la secretaria del informe emitido por la arquitecta municipal Dª Eva López Rodríguez, de fecha 15 de octubre de 2019, código validación número 7WPM5ELY9JSXFS2KRCKHQW4YA, en el que procede a la valoración del sobre “B – Referencias técnicas. Criterios no evaluables de forma automática” y en el que, tras un detalle exhaustivo de la documentación basado en el programa de trabajo, actuación medioambiental y plan de control de calidad, se han valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP). A continuación se reproduce el contenido íntegro de dicho informe:

“EVA LOPEZ RODRIGUEZ, Arquitecta Municipal del Ayuntamiento de OZA-CESURAS

*A requerimiento del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de OZA-CESURAS, en relación con la convocatoria para proceder a la adjudicación por procedimiento abierto simplificado (con pluralidad de criterios de adjudicación con aplicación de juicios de valor y criterios de aplicación automática) convocado para a obra **AGLOMERADO VIAL EN EL PARAJE DE OS LAGOS (PERTENECIENTE AL LUGAR DE OZA), VIAL DESDE EL LUGAR DE A COVA AL LUGAR DE A CUADA Y VIAL DESDE EL LUGAR DE SAMIL AL ACCESO A LA CARRETERA AC-230. PARROQUIAS DE OZA, REGUEIRA Y RODEIRO (OZA-CESURAS)**, financiada con cargo al Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal POS+2019, Plan único de Concellos,*

I N F O R M O

Que vistas las cuatro (4) propuestas presentadas, y en base a los criterios establecidos en el punto 12 del Pliego-tipo de cláusulas administrativas particulares, en cuanto a la valoración de criterios aplicando juicios de valor, tenemos lo siguiente:

De acuerdo con el punto 12.b del pliego la documentación correspondiente al sobre B, referencias técnicas, criterios no evaluables de forma automática, será la siguiente:

1/ Programa de trabajo

2/ Actuación medioambiental

3/ Plan de control de calidad



- 4/ Esquema del plan de seguridad y salud
- 5/ Índice de documentos que integran el sobre

Según el anexo IV del pliego, criterios de valoración, para el procedimiento que nos ocupa se establece puntuación específica para los apartados correspondientes a: 1/ Programa de trabajo; 2/ Actuación medioambiental; y 3/ Plan de control de calidad.

Las cuatro empresas presentan, dentro del sobre B, el índice de documentos que integran el sobre.

En cuanto al esquema del plan de seguridad y salud, en el presente procedimiento no se valora, por lo que las empresas Eulogio Viñal Obras y Construcciones S.A., Canarga S.L., y Hordescón S.L. no hacen mención a dicho apartado en el índice, aunque si aportan, en cada caso, un documento con este nombre indicando el esquema del plan de seguridad y salud no es un criterio evaluable.

La empresa Construcciones Leonardo Miguélez S.L. si incluye la documentación correspondiente al esquema del plan de seguridad y salud, incluyéndolo también en el índice de documentos que integran el sobre B.

Por lo que se refiere a los demás criterios a evaluar, tenemos lo siguiente:

B) Programa de trabajo. -

En general en este apartado las cuatro empresas presentan una memoria explicativa, completa y detallada de la forma y ejecución de las obras, procesos constructivos, condicionantes externos, rendimientos, personal, equipos y maquinaria necesaria, etc. Construcciones Leonardo Miguélez S.L. y Hordescón S.L., incluyen plano de distribución de casetas, acopios, contenedores, la empresa Canarga S.L. no prevé zonas para acopios e instalaciones auxiliares e incluye un plano de situación de sus propias instalaciones, igual que Eulogio Viñal obras y construcciones S.A.

Todas analizan posibles afecciones e interferencias, condicionantes externos, climatológicos, etc. Con relación a la circulación durante los trabajos, Eulogio Viñal Obras y Construcciones S.A. y Canarga S.L., incluyen esquemas de señalización de obras. En cuanto a los servicios afectados, todas, a excepción de Canarga S.L., identifican posibles servicios afectados.

Canarga S.L. y Construcciones Leonardo Miguélez S.L. plantean trazados alternativos durante la duración de los trabajos, Eulogio Viñal Obras y Construcciones S.A. no plantea trazados alternativos y Hordescón S.L. indica que la ejecución de las obras provocará el corte total del tramo, y que propondrá rutas alternativas, pero no las incluye en la documentación presentada.

Todas disponen de medios humanos y materiales suficientes, incluyen organigramas del personal, relación de personal y maquinaria, y no prevén subcontratar.

Con relación a la calidad de los materiales Canarga S.L. no hace referencia, en este apartado, a la calidad de los mismos y Hordescón S.L. indica que la calidad de los materiales será, como mínimo, la exigida en el pliego. Las demás incluyen certificados de los materiales o de las empresas suministradoras.

Todas las empresas identifican a sus proveedores. La empresa Construcciones Leonardo Miguélez S.L. aporta compromiso de colaboración

Por último, en cuanto al Diagrama de Gantt presentado por la empresa Eulogio Viñal Obras y Construcciones S.A., y Explotaciones Gallegas S.L., está desglosado en días naturales, con indicación de días, además incluye cuadros y/o previsión de certificaciones con presupuesto mensual y acumulado.

El diagrama de Gantt presentado por la empresa Construcciones Leonardo Miguélez S.L., está desglosado en porcentajes de tiempos, adaptado al plazo del proyecto, con importes mensuales y acumulados.

El Diagrama presentado por la empresa Canarga S.L., está desglosado en porcentajes, indicando el importe total por obras, sin presupuesto mensual ni acumulado También incluye en otro apartado un cuadro y gráficas de previsión de inversiones mensuales previstas. Tanto en dicho cuadro como en las gráficas, la totalidad de la inversión se concentra en el mes 1, a pesar de que el plazo de ejecución previsto es de 4 meses.

La empresa Hordescón S.L., presenta un cronograma de la obra en el que consta la medición e importe de cada una de las partidas, indicando, en porcentajes, los tiempos de ejecución, si bien no indica cual es el plazo total sobre el que se calculan los porcentajes. No incluye presupuesto total, mensual ni acumulado, y tampoco incluye cuadros o gráficas con los importes previstos mensuales y acumulados.

B) Actuación ambiental. -

En este apartado las cuatro empresas presentan certificación de empresa, y todas incluyen el compromiso de aportar la documentación que acredite la correcta gestión de residuos. Las cuatro



describen posibles impactos o afecciones que la obra puede provocar en el entorno durante su ejecución, e incluyen organigrama destinado a la gestión ambiental y funciones en cada caso.

Todas indican la pretensión de emplear materiales procedentes de procesos de reciclaje o reutilización, que tengan mayor facilidad para ser reciclados o reutilizados, o que dispongan de etiqueta ecológica, etiqueta europea, certificado de explotación sostenible, etc. En este sentido cabe indicar que la empresa Construcciones Leonardo Miguélez S.L., especifica que, por el tipo de obra y tras el análisis de los materiales definidos en el proyecto, estima que la utilización de materiales y productos procedentes de procesos de reciclado o reutilización no alcanzará el 1% del presupuesto, y que los materiales y productos que puedan ser destinados a procesos de reutilización o reciclado apenas alcanzará el 1% del presupuesto.

Solo la empresa Canarga S.L. incluye certificados de los productos y materiales a emplear.

En cuanto a las medidas a adoptar para la recuperación y regeneración de espacios, proponen restaurar las zonas destinadas a la ubicación de las instalaciones auxiliares y zonas de acopios, limpieza final y retirada de restos e instalaciones, etc.

Todas las empresas identifican vertederos y gestores autorizados. Todas, excepto Canarga S.L. y Eulogio Viñal Obras y Construcciones S.A., incluyen plano de localización con respecto a la obra.

Con respecto a las medidas de ahorro energético, presentan medidas similares, consistentes en la reducción de materias primas con la compra de materiales a granel o grandes envases, evitando comprar en exceso, se proponen medidas para reducir los consumos de combustibles, agua, electricidad, etc.

Todas las empresas, excepto Eulogio Viñal obras y construcciones S.A., incluyen plano de ordenación de contenedores. Esta empresa indica que se situarán sobre parcela privada próxima a la obra.

Canarga S.L. y Construcciones Leonardo Miguélez S.L. incluyen planos de áreas protegidas. Hordescón S.L. indica que las obras no afectan a áreas protegidas.

Por último, todas, excepto Eulogio Viñal Obras y Construcciones S.A. incluyen compromiso de empresas colaboradoras.

C) Plan de control de calidad. -

También en este apartado las cuatro empresas presentan un plan de control de calidad específico y adaptado a la obra, indicando los controles a realizar tanto de materiales, como de los métodos de ejecución, pruebas finales, ensayos, etc. Para ello implantarán un sistema de calidad en la obra, desarrollarán planes específicos de aseguramiento de la calidad, programas de puntos de inspección, etc.

Todas incluyen organigrama destinado al aseguramiento de la calidad, indicando funciones.

Eulogio Viñal Obras y Construcciones S.A. indica que solicitará un control de calidad a un laboratorio acreditado, pero no incluye propuesta ni compromiso, tampoco incluye los certificados de calidad de los materiales.

Construcciones Leonardo Miguélez S.L. identifica a la empresa que realizará el programa de ensayos y pruebas finales, incluyen carta de compromiso y propuesta de ensayos, incluye también una relación de los proveedores y certificados con los que cuenta.

Canarga S.L. identifica a proveedores, incluye certificados de los materiales, además identifica a la empresa que realizará el programa de ensayos y pruebas finales e incluye carta de compromiso y propuesta de ensayos.

Hordescón S.L. identifica a la empresa que realizará el programa de ensayos y pruebas finales e incluye carta de compromiso, pero no propuesta de ensayos elaborada por dicha empresa, aunque si aporta propuesta para el control interno a realizar por la propia empresa. No incluye certificados de los materiales

Todas las empresas cuentan con certificado de empresa.

En resumen:

En el apartado correspondiente a programa de trabajo la documentación presentada por las cuatro empresas expone una definición completa de la obra, suficientemente adaptada a la misma. Todas las empresas identifican a sus proveedores, y todas indican que no será necesario subcontratar.

Con relación a la calidad de los materiales Canarga S.L. no hace referencia, en este apartado, a la calidad de los mismos y Hordescón S.L. indica que la calidad de los materiales será, como mínimo, la exigida en el pliego. Las demás incluyen certificados de los materiales o de las empresas suministradoras. Todas identifican posibles servicios afectados, a excepción de Canarga S.L. que no prevé afecciones, y en cuanto a trazados alternativos durante la duración de los trabajos, solo Canarga S.L. y Construcciones Leonardo Miguélez S.L., plantean trazados alternativos.

Destacar que en el apartado correspondiente al Diagrama de Gantt se comprueba que solo el presentado por Construcciones Leonardo Miguélez S.L. se ajusta estrictamente a las especificaciones del



pliego.

En el apartado de actuación ambiental las cuatro empresas presentan certificación de empresa. Todas incluyen el compromiso de aportar la documentación que acredite la correcta gestión de residuos y las cuatro describen posibles impactos o afecciones que la obra puede provocar en el entorno durante su ejecución, e incluyen organigrama destinado a la gestión ambiental y funciones en cada caso.

Todas indican la pretensión de emplear materiales procedentes de procesos de reciclaje o reutilización, que tengan mayor facilidad para ser reciclados o reutilizados, o que dispongan de etiqueta ecológica, etiqueta europea, certificado de explotación sostenible, etc., y todas proponen medidas similares en cuanto a la recuperación y regeneración de espacios y en cuanto a las medidas de ahorro energético.

La empresa Canarga S.L. incluye certificados de los productos y materiales a emplear.

Todas las empresas identifican vertederos y gestores autorizados. Todas, excepto Canarga S.L. y Eulogio Viñal Obras y Construcciones S.A., incluyen plano de localización con respecto a la obra. Todas las empresas, excepto Eulogio Viñal obras y construcciones S.A., incluyen plano de ordenación de contenedores. Esta empresa indica que se situarán sobre parcela privada próxima a la obra. Canarga S.L. y Construcciones Leonardo Miguélez S.L. incluyen planos de áreas protegidas. Hordescon S.L. indica que las obras no afectan a áreas protegidas.

Por último, todas, excepto Eulogio Viñal Obras y Construcciones S.A. incluyen compromiso de empresas colaboradoras.

Por último, en el apartado de control de calidad, las cuatro empresas presentan un plan de control de calidad específico y adaptado a la obra, indicando los controles a realizar tanto de materiales, como de los métodos de ejecución, pruebas finales, ensayos, etc. Para ello implantarán un sistema de calidad en la obra, desarrollarán planes específicos de aseguramiento de la calidad, programas de puntos de inspección, etc.

Eulogio Viñal Obras y Construcciones S.A. indica que solicitará un control de calidad a un laboratorio acreditado, pero no incluye propuesta ni compromiso, y Canarga S.L. identifica a proveedores, incluye certificados de los materiales, identifica a la empresa que realizará el programa de ensayos y pruebas finales e incluye carta de compromiso y propuesta de ensayos. Construcciones Leonardo Miguélez S.L. identifica a la empresa que realizará el programa de ensayos y pruebas finales, incluyen carta de compromiso y propuesta de ensayos. Por último, Hordescon S.L. identifica a la empresa que realizará el programa de ensayos y pruebas finales e incluye carta de compromiso, pero no propuesta de ensayos.

OBRA: AGLOMERADO VIAL EN EL PARAJE DE OS LAGOS (PERTENECIENTE AL LUGAR DE OZA), VIAL DESDE EL LUGAR DE A COVA AL LUGAR DE A CUADA Y VIAL DESDE EL LUGAR DE SAMIL AL ACCESO A LA CARRETERA AC-230. PARROQUIAS DE OZA, REGUEIRA Y RODEIRO (OZA-CESURAS)

CUADRO DE BAREMACIÓN

Criterios de valoración	Empresa			
	Eulogio Viñal Obras y Construc. SA	Construc. Leonardo Miguélez SL	Canarga SL	Hordescon SL
Programa de trabajo (15 puntos)	(75%) 11,25	(95%) 14,25	(75%) 11,25	(75%) 11,25
Actuación medioambiental (5 puntos)	(50%) 2,50	(85%) 4,25	(90%) 4,50	(90%) 4,50
Plan de control de calidad (5 puntos)	(75%) 3,75	(95%) 4,75	(95%) 4,75	(80%) 4,00
Esquema P.S.S. (no se valora)	---	---	---	---
TOTAL	17,50	23,25	20,50	19,75

De acuerdo con el cuadro de baremación adjunto, resulta la siguiente puntuación, comenzando por la empresa que obtiene la mayor puntuación y continuando la relación en orden decreciente:

1.- CONSTRUCCIONES LEONARDO MIGUELEZ, S.L. (23,25 PUNTOS)



- 2.- CANARGA, S.L. (20,50 PUNTOS)
 3.- HORDESCON, S.L. (19,75 PUNTOS)
 4.- EULOGIO VIÑAL OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. (17,50 PUNTOS)

Para que conste, firmo el presente en Oza - Cesuras, en la fecha indicada en la firma electrónica.

Fdo. EVA LOPEZ RODRIGUEZ
 Arquitecta Municipal””

La Mesa de Contratación, por unanimidad de todos sus miembros presentes en la sesión, acepta y asume la anterior valoración, efectuada por la citada arquitecta de los servicios técnicos municipales.

Por otra parte, la Mesa de Contratación quiere hacer constar que, a la vista de que el programa informático está creado para que se califique a los licitadores con anterioridad a la apertura del sobre C, acuerda, por unanimidad, calificar como “admitidos provisionalmente” a todos los licitadores a efectos de poder descifrar y abrir el sobre C, a resultados del contenido de los mismos, que, de no ser conforme, se procedería a rechazarlos o excluirlos, según el caso.

4.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): COPASD03/2019 - Aglomerado vial en el paraje de Os Lagos (perteneciente al lugar de Oza), vial desde el lugar de A Cova al lugar de A Cuada y vial desde el lugar de Samil al acceso a la carretera AC-230. Parroquias de Oza, Regueira y Rodeiro, incluida en el POS+2019 de la Diputación Provincial de A Coruña.

Por la secretaria, de orden del presidente, se procede a al descifrado y apertura del sobre electrónico C “Oferta económica y referencias valorables automáticamente”, de aquellas empresas valoradas en el punto anterior, cuyo contenido, de forma resumida, es el siguiente:

EMPRESAS/ CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA	CANARGA, S.L.	CONSTRUCCIONES LEONARDO MIGUÉLEZ, S.L.	EULOGIO VIÑAL OBRAS Y CONSTR. S.A.	HORDESCÓN, S.L.
Oferta económica (€)	74.992,00	77.431,53 (superior al precio de licitación: 77.431,35)	77.559,78	73.621,73
Porcentaje de personal fijo en relación con la plantilla global de la empresa	97,96% (1)		79,49% (2)	68,42€ (3)
Incremento del plazo de garantía (máximo=inicial (1)+incremento)	5 años		5 años	5 años
Propuesta de reducción de plazos de ejecución	60 días naturales (4)		60 días naturales (4)	60 días naturales (4)

- (1) Presenta dos ITAS, uno a fecha 2 de agosto de 2019 (anterior a la fecha de publicación de la licitación (09/08/2019) y otro de fecha 9 de agosto de 2019.
 (2) No presenta ITA.
 (3) Presenta dos ITAS: Uno de la provincia de Ourense y otro de León.
 (4) Presenta documentación relativa a la justificación de la reducción de plazos de ejecución.

La secretaria advierte que la oferta económica presentada por la empresa Construcciones Leonardo Miguélez, S.L. supera en 0,18 euros el tipo de licitación fijado en la cantidad de 77.431,35 euros.

La Mesa de Contratación, por unanimidad de todos sus miembros presentes en la sesión, acuerda:



1º) Rechazar la proposición presentada por la empresa Construcciones Leonardo Miguélez, S.L., CIF: B15289614, por exceder su oferta económica del presupuesto base de licitación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 15.2 del PCAP, en consonancia con el artículo 84 del Real decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el reglamento general de la ley de contratos de las administraciones públicas.

2º) Admitir a licitación al resto de empresas concurrentes, que son las siguientes:

CIF: B15360902 CANARGA, S.L.

CIF: A15352735 EULOGIO VIÑAL OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

CIF: B32108334 HORDESCON, S.L.

3º) Trasladar dicha documentación presentada por los licitadores a la arquitecta municipal Dª Eva López Rodríguez para su correspondiente evaluación.

5.- Valoración criterios basados en juicios de valor: COPASD04/2019 - Formación de aceras y red de pluviales en el lugar de Oza. Parroquia de Oza, incluida en el POS+2019 de la Diputación Provincial de A Coruña.

Una vez abierto el acto por el presidente, se da cuenta por la secretaria del informe emitido por la arquitecta municipal Dª Eva López Rodríguez, de fecha 10 de octubre de 2019, código validación número 4HD9R95F5GDJEEW9NNZWAE7Y, en el que procede a la valoración del sobre “B – Referencias técnicas. Criterios no evaluables de forma automática” y en el que, tras un detalle exhaustivo de la documentación basado en el programa de trabajo, actuación medioambiental y plan de control de calidad, se han valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP). A continuación se reproduce el contenido íntegro de dicho informe:

“EVA LOPEZ RODRIGUEZ, Arquitecta Municipal del Ayuntamiento de OZA-CESURAS

A requerimiento del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de OZA-CESURAS, en relación con la convocatoria para proceder a la adjudicación por procedimiento abierto simplificado (con pluralidad de criterios de adjudicación con aplicación de juicios de valor y criterios de aplicación automática) convocado para la obra FORMACION DE ACERAS Y RED DE PLUVIALES EN EL LUGAR DE OZA. PARROQUIA DE OZA. OZA-CESURAS, financiada con cargo al Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal POS+2019, Plan único de Concellos,

INFORMO

Que vistas las tres (3) propuestas presentadas, y en base a los criterios establecidos en el punto 12 del Pliego-tipo de cláusulas administrativas particulares, en cuanto a la valoración de criterios aplicando juicios de valor, tenemos lo siguiente:

De acuerdo con el punto 12.b del pliego la documentación correspondiente al sobre B, referencias técnicas, criterios no evaluables de forma automática, será la siguiente:

1/ Programa de trabajo

2/ Actuación medioambiental

3/ Plan de control de calidad

4/ Esquema del plan de seguridad y salud

5/ Índice de documentos que integran el sobre

Según el anexo IV del pliego, criterios de valoración, para el procedimiento que nos ocupa se establece puntuación específica para los apartados correspondientes a: 1/ Programa de trabajo; 2/ Actuación medioambiental; y 3/ Plan de control de calidad.

Las tres empresas presentan, dentro del sobre B, el índice de documentos que integran el sobre.

En cuanto al esquema del plan de seguridad y salud, en el presente procedimiento no se valora, por lo que las empresas Construcciones Rocha Corral S.L. y Canarga S.L., no hacen mención a dicho apartado en el índice, aunque si aportan, en el caso de Canarga S.L., un documento con este nombre indicando el esquema del plan de seguridad y salud no es un criterio evaluable, mientras que Construcciones Rocha Corral S.L. incluye un documento con este nombre en el que solo figura una página en blanco.

La empresa Construcciones Leonardo Miguélez S.L. si incluye la documentación



correspondiente al esquema del plan de seguridad y salud, incluyéndolo también en el índice de documentos que integran el sobre B.

Por lo que se refiere a los demás criterios a evaluar, tenemos lo siguiente:

C) Programa de trabajo. -

En general en este apartado las tres empresas presentan una memoria explicativa, completa y detallada de la forma y ejecución de las obras, procesos constructivos, personal, equipos y maquinaria necesaria, etc.

Todas analizan posibles afecciones e interferencias, condicionantes externos, climatológicos, etc. Con relación a la circulación durante los trabajos, Canarga S.L. y Construcciones Rocha Corral S.L. incluyen esquemas de señalización de las obras, y con relación a la previsión de trazados alternativos, Construcciones Leonardo Miguélez S.L. y Construcciones Rocha Corral S.L. aportan plano indicando dichos trazados. Canarga S.L. no incluye plano de zonas de acopios y Construcciones Rocha Corral S.L. indica que el acopio se realizará en sus propias instalaciones.

Todas disponen de medios humanos y materiales suficientes, incluyen organigramas del personal, relación de personal y maquinaria. Canarga S.L. indica específicamente que no prevé subcontratar.

Con relación a la calidad de los materiales, la empresa Canarga S.L., no hace referencia, en este apartado, a la calidad de los mismos. Las demás incluyen certificados de los materiales o de las empresas suministradoras.

Todas las empresas identifican a sus proveedores. Construcciones Leonardo Miguélez S.L. y Construcciones Rocha Corral S.L. aportan cartas de compromiso de colaboración.

Por último, en cuanto al Diagrama de Gantt, todos presentan el Diagrama adaptado al plazo del proyecto. En el diagrama de Gantt presentado por Canarga S.L. no refleja el presupuesto mensual y acumulado en el diagrama de Gantt, e incluye gráficas de inversión con importe mensual y acumulado, pero según dichas gráficas la totalidad de la inversión se realiza en dos meses. El diagrama de Gantt presentado por Construcciones Leonardo Miguélez S.L. está desglosado en porcentajes de tiempo y ajustado al plazo del proyecto, pero no indica presupuesto mensual ni acumulado, y no incluye cuadros o gráficas de inversiones previstas. Por último, el presentado por Construcciones Rocha Corral S.L. está desglosado en porcentajes de tiempo, con indicación del presupuesto mensual y acumulado, incluye gráficas de inversión de importe mensual y acumulado.

B) Actuación ambiental. -

En este apartado Construcciones Rocha Corral S.L. presenta una guía de buenas prácticas ambientales que se compromete a adoptar en obra. Las otras dos empresas presentan certificación de empresa.

Todas describen posibles impactos o afecciones que la obra puede provocar en el entorno durante su ejecución.

Todas indican la pretensión de emplear materiales procedentes de procesos de reciclaje o reutilización, que tengan mayor facilidad para ser reciclados o reutilizados, o que dispongan de etiqueta ecológica, etiqueta europea, certificado de explotación sostenible, etc.

Solo Canarga S.L. incluye certificados de los productos y materiales a emplear.

En este sentido cabe indicar que la empresa Construcciones Leonardo Miguélez S.L. especifica que, por el tipo de obra y tras el análisis de los materiales definidos en el proyecto, estima que la utilización de materiales y productos procedentes de procesos de reciclado o reutilización no alcanzará el 1% del presupuesto, y que los materiales y productos que puedan ser destinados a procesos de reutilización o reciclado apenas alcanzará el 1% del presupuesto. así como organigrama destinado a la gestión ambiental y funciones en cada caso.

En cuanto a las medidas a adoptar para la recuperación y regeneración de espacios, todas proponen restaurar las zonas destinadas a la ubicación de las instalaciones auxiliares y zonas de acopios, limpieza final y retirada de restos e instalaciones, etc.

Todas identifican vertederos y gestores autorizados, se comprometen a aportar la documentación que acredite la correcta gestión de residuos, incluyen plano de áreas protegidas. Con relación al plano o esquema de ordenación de contenedores, Construcciones Rocha Corral S.L. indica que su situación corresponderá al emplazamiento de sus propias instalaciones.

Con respecto a las medidas de ahorro energético, presentan medidas similares, consistentes en la reducción de materias primas con la compra de materiales a granel o grandes envases, evitando comprar en exceso, se proponen medidas para reducir los consumos de combustibles, agua, electricidad, etc.

Por último, todas incluyen compromiso de empresas colaboradoras y todas, a excepción de Construcciones Rocha Corral S.L., incluyen organigrama dedicado a la actuación ambiental.



C) Plan de control de calidad. -

También en este apartado las tres empresas presentan un plan de control de calidad específico y adaptado a la obra, indicando los controles a realizar tanto de materiales, como de los métodos de ejecución, pruebas finales, ensayos, etc. Para ello implantarán un sistema de calidad en la obra, desarrollarán planes específicos de aseguramiento de la calidad, programas de puntos de inspección, etc.

Todas incluyen organigrama destinado al aseguramiento de la calidad, indicando funciones.

Canarga S.L. identifica a proveedores, incluye certificados de los materiales.

Construcciones Leonardo Miguélez S.L. identifica a proveedores y subcontratistas e indica el certificado con el que cuentan.

Construcciones Rocha Corral S.L. incluye certificados de los materiales.

Las tres empresas identifican a la empresa o laboratorio que realizará el programa de ensayos y pruebas finales e incluyen carta de compromiso y propuesta de ensayos.

En resumen:

En el apartado correspondiente al programa de trabajo las tres empresas presentan una memoria explicativa, completa y detallada de la forma y ejecución de las obras, procesos constructivos, personal, equipos y maquinaria necesaria, etc.

Todas analizan posibles afecciones e interferencias, condicionantes externos, climatológicos, etc. Con relación a la circulación durante los trabajos, Canarga S.L. y Construcciones Rocha Corral S.L. incluyen esquemas de señalización de las obras, y con relación a la previsión de trazados alternativos, Construcciones Leonardo Miguélez S.L. y Construcciones Rocha Corral S.L. aportan plano indicando dichos trazados. Canarga S.L. no incluye plano de zonas de acopios y Construcciones Rocha Corral S.L. indica que el acopio se realizará en sus propias instalaciones.

Todas disponen de medios humanos y materiales suficientes, incluyen organigramas del personal, relación de personal y maquinaria. Canarga S.L. indica específicamente que no prevé subcontratar.

Con relación a la calidad de los materiales, la empresa Canarga S.L., no hace referencia, en este apartado, a la calidad de los mismos. Las demás incluyen certificados de los materiales o de las empresas suministradoras. Todas empresas identifican a sus proveedores, aportando, en algunos casos, cartas de compromiso de colaboración.

Por último, en cuanto al Diagrama de Gantt, todos presentan el Diagrama adaptado al plazo del proyecto, pero solo el presentado por Construcciones Rocha Corral S.L. está desglosado en porcentajes de tiempo, con indicación del presupuesto mensual y acumulado.

En el apartado de actuación medioambiental Construcciones Rocha Corral S.L. presenta una guía de buenas prácticas ambientales que se compromete a adoptar en obra y Construcciones Rocha Corral S.L. y Construcciones Leonardo Miguélez S.L. presentan certificación de empresa.

Estas tres empresas aportan el compromiso de aportar la documentación que acredite la correcta gestión de residuos y describen posibles impactos o afecciones que la obra puede provocar en el entorno durante su ejecución e indican la pretensión de emplear materiales procedentes de procesos de reciclaje o reutilización, que tengan mayor facilidad para ser reciclados o reutilizados, o que dispongan de etiqueta ecológica, etiqueta europea, certificado de explotación sostenible, etc.

Solo Canarga S.L. incluye certificados de los productos y materiales a emplear.

En cuanto a las medidas a adoptar para la recuperación y regeneración de espacios, todas proponen restaurar las zonas destinadas a la ubicación de las instalaciones auxiliares y zonas de acopios, limpieza final y retirada de restos e instalaciones, etc. En cuanto a las medidas de ahorro energético, todas presentan medidas similares.

Estas tres empresas identifican vertederos y gestores autorizados, y todas, excepto Canarga S.L., incluyen plano de localización respecto a la obra. Todas las empresas incluyen plano de áreas protegidas y, en relación con la ordenación de contenedores, Construcciones Rocha Corral S.L. señala como emplazamiento sus propias instalaciones.

Todas incluyen compromiso de empresas colaboradoras y todas, a excepción de Construcciones Rocha Corral S.L., incluyen organigrama dedicado a la actuación ambiental.

Por último, en el apartado de control de calidad, las tres empresas presentan un plan de control de calidad específico y adaptado a la obra, indicando los controles a realizar tanto de materiales, como de los métodos de ejecución, pruebas finales, ensayos, etc. Para ello implantarán un sistema de calidad en la obra, desarrollarán planes específicos de aseguramiento de la calidad, programas de puntos de inspección, etc. Todas incluyen organigrama destinado al aseguramiento de la calidad, indicando funciones.



Canarga S.L. identifica a proveedores e incluye certificados de los materiales. Construcciones Leonardo Miguélez S.L. identifica a proveedores y subcontratistas e indica el certificado con el que cuentan. Construcciones Rocha Corral S.L. incluye certificados de los materiales.

Todas identifican a la empresa que realizará el programa de ensayos y pruebas finales e incluyen carta de compromiso y propuesta de ensayos.

CUADRO DE BAREMACIÓN

OBRA: FORMACION DE ACERAS Y RED DE PLUVIALES EN EL LUGAR DE OZA. PARROQUIA DE OZA. OZA-CESURAS

CADRO DE BAREMACIÓN

Criterios de valoración	Empresa		
	Construc. Leonardo Miguélez SL	Constr. Rocha Corral SL	Canarga SL
Programa de trabajo (15 puntos)	(90%) 13,50	(95%) 14,25	(70%) 10,50
Actuación medioambiental (5 puntos)	(85%) 4,25	(65%) 3,25	(90%) 4,50
Plan de control de calidad (5 puntos)	(80%) 4,00	(90%) 4,50	(90%) 4,50
Esquema P.S.S. (no se valora)	---	---	---
TOTAL	21,75	22,00	19,50

De acuerdo con el cuadro de baremación adjunto, resulta la siguiente puntuación, comenzando por la empresa que obtiene la mayor puntuación y continuando la relación en orden decreciente:

- 1.- CONSTRUCCIONES ROCHA CORRAL, S.L. (22,00 PUNTOS)
- 2.- CONSTRUCCIONES LEONARDO MIGUELEZ, S.L. (21,75 PUNTOS)
- 3.- CANARGA, S.L. (19,50 PUNTOS)

Para que conste, firmo el presente en Oza - Cesuras, en la fecha indicada en la firma electrónica.

Fdo. EVA LOPEZ RODRIGUEZ
Arquitecta Municipal” ”

La Mesa de Contratación, por unanimidad de todos sus miembros presentes en la sesión, acepta y asume la anterior valoración, efectuada por la citada arquitecta de los servicios técnicos municipales.

Por otra parte, la Mesa de Contratación quiere hacer constar que, a la vista de que el programa informático está creado para que se califique a los licitadores con anterioridad a la apertura del sobre C, acuerda, por unanimidad, calificar como “admitidos provisionalmente” a todos los licitadores a efectos de poder descifrar y abrir el sobre C, a resultados del contenido de los mismos, que, de no ser conforme, se procedería a rechazarlos o excluirlos, según el caso.

6.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): COPASD04/2019 - Formación de aceras y red de pluviales en el lugar de Oza. Parroquia de Oza, incluida en el POS+2019 de la Diputación Provincial de A Coruña.

Por la secretaria, de orden del presidente, se procede al descifrado y apertura del sobre electrónico C “Oferta económica y referencias valorables automáticamente” de aquellas empresas admitidas provisionalmente en la contratación, cuyo contenido, de forma resumida, es el siguiente:

EMPRESAS/ CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA	CANARGA, S.L.	CONSTRUCCIONES LEONARDO MIGUÉLEZ, S.L.	CONSTRUCCIONES ROCHA CORRAL S.L.
--	---------------	--	-------------------------------------



Oferta económica (€)	51.908,00	37.510,00	50.820,00
Porcentaje de personal fijo en relación con la plantilla global de la empresa	97,96% (1)	35,09%	100%
Incremento del plazo de garantía (máximo=inicial (1)+incremento)	5 años	5 años	5 años
Propuesta de reducción de plazos de ejecución	60 días naturales (2)	60 días naturales (2)	60 días naturales (2)

- (1) Presenta dos ITAS, uno a fecha 2 de agosto de 2019 (anterior a la fecha de publicación de la licitación (09/08/2019) y otro de fecha 9 de agosto de 2019.
- (2) Presenta documentación relativa a la justificación de la reducción de plazos de ejecución.

Dado que la oferta presentada por la empresa Leonardo Miguélez, S.L. es inferior en un 29,18% al precio de licitación (52.967,47 euros) y ante la probabilidad de que represente una oferta anormalmente baja, se procede a verificar dicha posibilidad mediante el uso del programa de valoración de ofertas económicas en contratos y concursos de acuerdo con la fórmula elaborada, a petición de la Diputación Provincial de A Coruña, por la Facultad de Matemáticas de la USC.

Los resultados del cálculo resumidos son los siguientes:

Precio de licitación: 52.967,47 €.

Límite oferta temeraria: 41.219,19 €.

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	BAJA (%)	PUNTUACIÓN VALORACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN VALORACIÓN ECONÓMICA	TEMERARIA	TOTAL
1	CANARGA, S.L.	51.908,00	2,00	0,00	0,47	No	0,47
2	CONSTRUCCIONES LEONARGO MIGUÉLEZ, S.L.	37.510,00	29,18	0,00	5,00	Sí	5,00
3	CONSTRUCCIONES ROCHA CORRAL, S.L.	50.820,00	4,05	0,00	0,95	Non	0,95

A la vista de los resultados de la valoración de la oferta económica se pone de manifiesto que la empresa Construcciones Leonardo Miguélez, S.L., CIF nº B15289614, presenta una oferta anormalmente baja según lo establecido en la base 15.4.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) que rige la presente contratación.

La Mesa de Contratación, por unanimidad de todos sus miembros presentes en la sesión, y de conformidad con lo establecido en la base 15.4 del PCAP, acuerda:

1º) Requerir a la empresa Construcciones Leonardo Miguélez, S.L. para que dentro del plazo de cinco días hábiles justifique dicha oferta acompañando la documentación a que se refiere la cláusula 15.4.4 del PCAP.

2º) Remitir a la arquitecta municipal Dª Eva López Rodríguez la justificación documental realizada por el licitador, en el caso de que efectivamente la presente, a fin de que emita el correspondiente informe que deberá ser motivado.

3º) Una vez informado el apartado anterior, requerir a dicha técnica municipal el informe de valoración del sobre C –Oferta económica y referencias valorables automáticamente-, teniendo en cuenta los dos supuestos posibles: incluyendo en la citada valoración la oferta anormalmente baja presentada por la empresa Construcciones Leonardo Miguélez, S.L. y excluyéndola de la misma.

7.- Valoración criterios basados en juicios de valor: COPAS02/2019 - Mejora pavimentación: pista del lugar de fontecativa al límite municipal, pista en el lugar de As Corredoiras, pista del lugar de Os Fiaños a la pista de O Briallo y pista del lugar de O Castro al límite municipal. Parroquias de Filgueira de Traba, Probaos, Filgueira de Barranca, Trasanquelos y Borrifáns (Oza-Cesuras), incluida en el Plan de Mellora de Camiños Municipais 2019-2020 de la Axencia Galega de



Desenvolvemento Rural (AGADER).

Una vez abierto el acto por el presidente, se da cuenta por la secretaria del informe emitido por la arquitecta municipal D^a Eva López Rodríguez, de fecha 15 de octubre de 2019, código validación número 9JWPDXC46A4K5CDWPGXCMYQTT, en el que procede a la valoración del sobre “B – Referencias técnicas. Criterios no evaluables de forma automática” y en el que, tras un detalle exhaustivo de la documentación basado en el programa de trabajo, actuación medioambiental y plan de control de calidad, se han valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP). A continuación se reproduce el contenido íntegro de dicho informe:

“**EVA LOPEZ RODRIGUEZ**, Arquitecta Municipal del Ayuntamiento de **OZA-CESURAS**

A requerimiento del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de OZA-CESURAS, en relación con la convocatoria para proceder a la adjudicación por procedimiento abierto simplificado (con pluralidad de criterios de adjudicación con aplicación de juicios de valor y criterios de aplicación automática) convocado para a obra MEJORA PAVIMENTACION: PISTA DEL LUGAR DE FONTECATIVA AL LÍMITE MUNICIPAL, PISTA DEL LUGAR DE A REGUEIRA DE ARRIBA AL LÍMITE MUNICIPAL, PISTA EN EL LUGAR DE AS CORREDOIRAS, PISTA DEL LUGAR DE OS FIAÑOS A LA PISTA DE O BRIALLO Y PISTA DEL LUGAR DE OS FIAÑOS A LA PISTA DE O BRIALLO Y PISTA DEL LUGAR DE O CASTRO AL LÍMITE MUNICIPAL. PARROQUIAS DE FILGUEIRA DE TRABA, PROBAOS, FILGUEIRA DE BARRANCA, TRASANQUELOS Y BORRIFÁNS (OZA-CESURAS), financiada con cargo a la subvención concedida por la Axencia Galega de Desenvolvemento Rural (AGADER),

I N F O R M O

Que vistas las siete (7) propuestas presentadas, y en base a los criterios establecidos en el punto 12 del Pliego-tipo de cláusulas administrativas particulares, en cuanto a la valoración de criterios aplicando juicios de valor, tenemos lo siguiente:

De acuerdo con el punto 12.b del pliego la documentación correspondiente al sobre B, referencias técnicas, criterios no evaluables de forma automática, será la siguiente:

- 1/ Programa de trabajo*
- 2/ Actuación medioambiental*
- 3/ Plan de control de calidad*
- 4/ Esquema del plan de seguridad y salud*
- 5/ Índice de documentos que integran el sobre*

Según el anexo IV del pliego, criterios de valoración, para el procedimiento que nos ocupa se establece puntuación específica para los apartados correspondientes a: 1/ Programa de trabajo; 2/ Actuación medioambiental; y 3/ Plan de control de calidad.

Las siete empresas presentan, dentro del sobre B, el índice de documentos que integran el sobre.

En cuanto al esquema del plan de seguridad y salud, en el presente procedimiento no se valora, por lo que las empresas Canarga S.L., Eulogio Viñal Obras y Construcciones S.A., y Hordescón S.L., no hacen mención a dicho apartado en el índice, aunque si aportan un documento con este nombre indicando el esquema del plan de seguridad y salud no se valora.

La empresa Explotaciones Gallegas S.L. tampoco hace referencia a este apartado en el índice y no incluye ningún documento con este nombre, aunque si consta un documento, identificado como “no procede”, sin ninguna referencia o información.

En cuanto a las empresas Construcciones Leonardo Miguélez S.L., Construcciones J. Mauri e Hijos S.L., y Excavaciones Santiños S.L., si incluyen la documentación correspondiente al esquema del plan de seguridad y salud, incluyéndolo también en el índice de documentos que integran el sobre B.

Para evaluar los demás criterios a valorar comenzamos por comprobar el apartado correspondiente a “Programa de trabajo”, en concreto el apartado correspondiente al gráfico de ejecución o Diagrama de Gantt.

Según el punto 12.B.1) b) la documentación a presentar deberá incluir Un gráfico de la ejecución de las distintas unidades de obra, en forma de diagrama de Gantt o de barras, en el que figure



el presupuesto mensual por contrata a precios de proyecto (desglosado en porcentajes de tiempo pero sin hacer referencia a días, puesto que este dato se incluirá, en su caso si el pliego establece como criterio de adjudicación la reducción de plazo que figuraría en el Sobre C), ajustado a las anualidades previstas, en su caso, en las condiciones de licitación. **Cualquier referencia en este gráfico a importes distintos del presupuesto de licitación, supondrá la no admisión de la oferta.**

Se comprueba que los importes mensuales y acumulados indicados en los diagramas de Gantt presentados por las empresas Construcciones Leonardo Miguélez S.L., Construcciones J. Mauri e Hijos S.L. y Excavaciones Santiños S.L. no se corresponden al importe del proyecto.

Para que conste, firmo el presente en Oza - Cesuras, en la fecha indicada en la firma electrónica.

Fdo. EVA LOPEZ RODRIGUEZ
Arquitecta Municipal””

A la vista de las incongruencias detectadas por la arquitecta municipal en su informe, relativas a los importes mensuales y acumulados reflejados en el digrama de Gantt, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

1º) Requerir a las empresas Construcciones Leonardo Miguélez, S.L., Construcciones J. Mauri e Hijos, S.L. y Excavaciones Santiños, S.L. para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, aporten las aclaraciones a la documentación incluida en el sobre B en relación con lo especificado en el informe técnico, con la advertencia de que, en el supuesto de no hacerlo en el plazo indicado, se dará por rechazada su oferta.

2º) Remitir a la arquitecta municipal D^a Eva López Rodríguez la justificación documental realizada por los licitadores, en el caso de que efectivamente la presenten, a fin de que emita el correspondiente informe que deberá ser motivado. Asimismo deberá emitir informe de valoración del sobre B –Referencias técnicas. Criterios no evaluables de forma automática-, teniendo en cuenta los dos supuestos posibles: incluyendo en la citada valoración aquellas empresas que justifiquen los cálculos y otra en la que se contemple la no justificación.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión, siendo las catorce horas del día treinta de octubre de dous mil diecinueve, de cuyo resultado yo, como secretaria, certifico con el visto bueno del presidente.

D./Dña. MARIA TERESA SAAVEDRA CRUZ
SECRETARIA

D./Dña. JOSE RAMON PEON PEREZ
PRESIDENTE

